



Potiviera

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO la resolución nro. 172/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo relacionada con la situación del alumno Enrique Pablo José RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Economía y Financiación de Empresas el 29 de diciembre de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial, rendida el 15 de marzo de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de marzo de 1989 aconsejó referendar la resolución nro. 172/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la resolución nro. 172/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y convalidar la aprobación de Economía y Financiación de Empresas el 29 de diciembre

///.



Petrilio

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

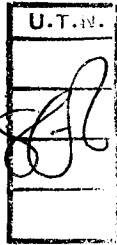
- 2 -

///.

bre de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Organización e Ingeniería Industrial, al alumno Enrique Pablo José RUIZ (legajo nro. 02149-0) de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N.º 147/89



[Signature]
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO